



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.939 / 2017.

ZAPALLAR, 07 de Agosto de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N°1.439/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Plaza Multipropósito Padre Hurtado, Comuna de Zapallar.
2. Resolución Exenta N° 31/1/2/820 de fecha 25 de Julio de 2017, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto Frial: "Construcción Plaza Multipropósito Padre Hurtado", suscrito con el Gobierno Regional de Valparaíso.
3. Ord. N° 31/1/2/1383, de fecha 16 de Mayo de 2017, emitido por el Jefe División de Analisis y Control de Gestión.
4. Memorandum N° 158/2017, de fecha 06 de Julio de 2017, emitido por el Director de Obras.
5. Memorandum N° 426/2017 de fecha 07 de Agosto de 2017 emitido por la Encargada de Adquisiciones y Licitaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación N° 1 Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Plaza Multipropósito Padre Hurtado, Comuna de Zapallar, de fecha 03 de Agosto de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Construcciones Jaime Raúl Moya E.I.R.L., según siguiente detalle:

En Zapallar, a 03 de Agosto de 2017, comparece, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde, don **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**, abogado, RUT N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, en adelante el MUNICIPIO; y por la otra parte, **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA E.I.R.L**, RUT N° 76.196.275-2, representada legalmente por don **JAIME RAÚL MOYA SOTO**, RUT N° , ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Santiago 2057, Villa Alemana, Región de Valparaíso, en adelante el CONTRATISTA o PROVEEDOR. Los



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

comparecientes vienen en celebrar la siguiente modificación N°1 de contrato, que se registrá por las cláusulas que se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes.-

En base al proyecto de obra "Construcción de Plaza Multipropósito Padre Hurtado, comuna de Zapallar", Código BIP N° 30348485 y del Convenio firmado entre el Municipio y el Gobierno Regional de Valparaíso (GORE) en el marco de los proyectos FRIL, la referida obra se licitó a través de los procedimientos de compras públicas de Mercado Público, cuyo ID de licitación es el N° 5325-3-LP16.

Así, con fecha 17 de febrero de 2016 se adjudicó la licitación al mencionado proveedor, suscribiéndose el contrato de ejecución de la obra, entre éste y la Municipalidad, el 11 de marzo de 2017, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 1439/2016, del mismo 11 de marzo de 2016. El monto de dicho contrato, conforme su cláusula tercera, se estableció en \$69.585.465 (sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos).

Por su parte, mediante Memorándum N° 158/2017, de fecha 6 de julio de 2017, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Zapallar solicita la modificación de contrato, consistente en aumento y disminución de obras, además de obras extraordinarias. Ante la necesidad de modificar el contrato por el aumento y disminución de obras y las obras extraordinarias que afectan a este proyecto, se requirió al Gobierno Regional la aprobación de éstas mediante Oficio Ord. N° 133 del 3 de febrero de 2017, conforme lo dispuesto en la cláusula décimo cuarta del contrato. Dicha solicitud fue aceptada por el GORE, lo cual consta en Oficio Ord. N° 31/1/2/1383, del 16 de mayo de 2017 y Resolución Exenta N° 31/1/2/820, del 25 de julio de 2017.

SEGUNDO: Modificaciones.

De acuerdo a lo anterior, se requiere modificar el contrato por aumento y disminución de obras, como de obras extraordinarias necesarias, todo lo cual implica un aumento de presupuesto de **\$1.814.665** (un millón ochocientos catorce mil seiscientos sesenta y cinco pesos), IVA incluido, que es, aproximadamente, un 2,6% del monto total contratado, que elevan el presupuesto total del contrato a **\$71.400.130** (setenta y un millones



cuatrocientos mil ciento treinta pesos), IVA incluido.

En consecuencia, las modificaciones por aumentos y disminución de obras y obras extraordinarias no sobrepasan el 30% del presupuesto original del contrato, límite máximo que establecen las bases de licitación y el presente contrato. Con ello, las modificaciones son las siguientes:

1. Obras extraordinarias:

Estas modificaciones corresponden al 2,38% del monto total contratado, esto es por la suma de \$1.658.711.- (un millón seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos once pesos). Y se fundan en que el proyecto original no contempló la instalación de cañerías de PVC hidráulico para efectuar el riego de las áreas verdes y el revestimiento en piedra del muro. Esto, conforme la siguiente tabla:

Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
Revestimiento de piedra en muro	m ²	12,67	\$60.000	\$760.200
Instalación de cañería pvc 32 mm agua riego	ml	42	\$8.450	\$354.900
Subtotal				\$1.115.100
Gastos generales 15%				\$167.265
Utilidades 10%				\$111.510
Total Neto				\$1.393.875
IVA 19%				\$264.836
Total IVA Incluido				\$1.658.711

2. Aumentos y disminuciones de obras:

Asimismo, se debió incurrir en modificaciones al proyecto por razón de aumentos y disminuciones de obras, por las consideraciones que se señalan a continuación:

- a) El proyecto debió modificarse al inicio de las obras, pues la inspección de la Unidad Técnica consideró que debían incorporarse bancas y áreas verdes para aumentar el uso y comodidad de los usuarios, situación conversada y aprobada por la Secretaría Comunal de Planificación del Municipio (SECPLA).



- b) El proyecto inicial no contemplaba elementos constructivos necesarios para que el proyecto fuera una verdadera área verde, por lo que se introdujeron modificaciones para conseguir tal objetivo.
- c) Las pendientes y desniveles no estaban conforme a las curvas de nivel presentadas por el arquitecto proyectista, lo que llevó a tener que modificar las escalas y las pendientes de escurrimiento de las aguas lluvia.
- d) El proyecto no contemplaba redes de riego para las áreas verdes de la plaza, por lo que debió corregirse en tal sentido.

De conformidad a lo anterior, entre los aumentos y disminuciones de obras se produce una diferencia de \$155.954.- (ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido, adicionales al presupuesto original

El total de modificaciones al contrato se puede observar comparativamente en la siguiente tabla resumen:

PRESUPUESTO CONTRATADO

	Partida	U n.	Can t.	V. Unit.	Subtotal
1.1	Letrero Obra	Gl	1	\$221.458	\$221.458
1.2	Instalación de Faena				
1.2.1	Of Obra	M2	10	\$99.874	\$998.740
1.2.2	Bodega Obra	M2	9	\$99.874	\$898.866
1.2.3	Serv Higiénicos	M2	9	\$56.320	\$506.880
1.2.4	Inst Prv agua	Mt	10	\$28.521	\$285.210
1.2.5	Empalme Eléctrico	Gl	1	\$485.214	\$485.214
1.3	Desarme y	Gl	1	\$269.36	\$269.36

SOLICITUD MODIFICACIÓN 2016/2017

Partida	Un.	Can t.	V. Unit.	Subtotal
Letrero Obra	Gl	1	\$221.458	\$221.458
Of Obra	M2	10	\$99.874	\$998.740
Bodega Obra	M2	9	\$99.874	\$898.866
Serv Higiénicos	M2	9	\$56.320	\$506.880
Inst Prv agua	Mt	10	\$28.521	\$285.210
Empalme Eléctrico	Gl	1	\$485.214	\$485.214
Desarme y	Gl	1	\$269.36	\$269.369



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	Limpieza			9	9
2.0	Obra Gruesa y Preparación del Terreno				
2.1	Escarpe y Compact	m 2	147 0	\$236	\$346.92 0
2.2	Nivelado y Trazado	GI	1	\$197.87 4	\$197.87 4
2.3	Replanteo	GI	1	\$152.85 4	\$152.85 4
2.4	Pavimento Baldosa Batuco 38,5				
2.4.1	Base Estabiliz	M 3	701	\$999	\$700.29 9
2.4.2	Cama Ripio	M 2	701	\$980	\$686.98 0
2.4.3	Baldosa Batuco Moro	M 2	388	\$8.654	\$3.357. 752
2.4.4	Baldosa Bat Anaranjado	M 2	324	\$8.654	\$2.803. 896
2.4.5	Borde grada Batuco	MI	41	\$4.521	\$185.36 1
2.4.6	Solerilla canto redondo	MI	78	\$4.521	\$352.63 8
2.5	Banca Mampostería				
2.5.1	Excav y traslado	M 3	8	\$45.220	\$361.76 0
2.5.2	Muro Mampostería	M 3	9,8	\$65.210	\$639.05 8
2.5.3	Base Radier Banca	M 2	19, 4	\$7.890	\$153.06 6
2.5.4	Asiento Madera Banca in situ	GI	1	\$652.12 3	\$652.12 3
2.6	Banca Albañiler				

	Limpieza			9	
	Escarpe y Compact	m2	147 0	\$236	\$346.920
	Nivelado y Trazado	GI	1	\$197.87 4	\$197.874
	Replanteo	GI	1	\$152.85 4	\$152.854
	Base Estabiliz	M3	547 .3	\$999	\$546.753
	Cama Ripio	M2	547 .3	\$980	\$536.354
	Baldosa Batuco Moro	M2	325 .3	\$8.654	\$2.815.14 6
	Baldosa Bat Anaranjado	M2	190 .4	\$8.654	\$1.647.72 2
	Borde grada Batuco	MI	41	\$4.521	
	Solerilla canto redondo	MI	169	\$4.521	\$764.049
	Banca Mampostería				
	Excav y traslado	M3	8	\$45.220	\$361.760
	Muro Mampostería	M3	9,8	\$65.210	\$639.058
	Base Radier Banca	M2	19, 4	\$7.890	\$153.066
	Asiento Madera Banca in situ	GI	1	\$652.12 3	\$652.123
	Banca Albañiler				



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.6.1	Excav y traslado	M3	1,5	\$45.220	\$67.830
2.6.2	Fundación	M3	0,75	\$150.300	\$112.725
2.6.3	Albañilería	M2	11,5	\$15.236	\$175.214
2.6.4	Cama de Ripio	M2	7,7	\$15.632	\$120.366
2.6.5	Base Radier Banca	M2	12,4	\$7.890	\$97.836
2.6.6	Asiento Madera Banca	GI	1	\$325.221	\$325.221
2.7	Muro de Contención				
2.7.1	Excav y traslado	M3	40	\$45.220	\$1.808.800
2.7.2	Relleno Estabilizado	M3	52	\$14.220	\$739.440
2.7.3	Emplantillado	M3	2	\$145.632	\$291.264
2.7.4	Moldajes	M2	108	\$3.652	\$394.416
2.7.5	Hormigón PR	M3	26,2	\$115.000	\$3.013.000
2.7.6	Enfierradura D 8	Kg	1042	\$852	\$887.784
2.7.7	Impermeabilización Asfált	M2	120	\$1.998	\$240.060
2.7.8	Rev Batuco Gres	M2	94	\$8.654	\$813.476
2.8	Muro Albañilería Jardinera				
2.8.1	Excav y traslado	M3	1,5	\$45.220	\$45.220
2.8.2	Fundación	M3	1,2	\$150.300	\$150.300
2.8.3	Albañ Armada	M2	17	\$11.525	\$11.525

Excav y traslado	M3	1,5	\$45.220	\$67.830
Fundación	M3	0,75	\$150.300	\$112.725
Albañilería	M2	11,5	\$15.236	\$175.214
Cama de Ripio	M2	7,7	\$15.632	\$120.366
Base Radier Banca	M2	12,4	\$7.890	\$97.836
Asiento Madera Banca	GI	1	760585	\$760.585
Muro de Contención				
Excav y traslado	M3	40	\$45.220	\$1.808.800
Relleno Estabilizado	M3	52	\$14.220	\$739.440
Emplantillado	M3	2	\$145.632	\$291.264
Moldajes	M2	108	\$3.652	\$394.416
Hormigón PR	M3	26,2	\$115.000	\$3.013.000
Enfierradura D 8	Kg	1042	\$852	\$887.784
Impermeabilización Asfált	M2	120,2	\$1.998	\$240.060
Rev Batuco Gres	M2	0	\$0	\$0
Muro Albañilería Jardinera				
Excav y traslado	M3	4,46	\$45.220	\$201.681
Fundación	M3	1,58	\$150.300	\$237.474
Albañ Armada	M2	1,2	11527	\$13.832



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.8.4	Cadeneta Coronación	M3	0,6	\$150.300	\$150.300
2.8.5	Imperm Asfált	M2	40	\$1.851	\$1.851
2.9	Rampa Movilidad Reduc				
2.9.1	Cama Ripio	M2	6,1	\$2.840	\$17.324
2.9.2	Radier	M2	6,1	\$150.300	\$916.830
2.9.3	Solerilla canto redondo	MI	3,6	\$4.221	\$15.196
2.10	Dren				
2.10.1	Excav y traslado	M3	22	\$45.220	\$994.840
2.10.2	Relleno con Bolón	M3	4,4	\$22.147	\$97.447
2.10.3	Relleno con Grava	M3	6,6	\$23.654	\$156.116
2.10.4	Relleno Gravilla	M3	11	\$23.654	\$260.194
2.10.5	Geotextil	M2	91	\$2.850	\$259.350
2.10.6	Maicillo Compacto	M3	85,5	\$9.874	\$844.227
3.0	Plantación de elementos Veget				
3.1.1	Relleno Jardinera	M3	15,6	\$40.000	\$624.000
3.1.2	Gramineas	N°	50	\$6.587	\$329.350
3.1.3	Suculentas	N°	40	\$4.896	\$195.840
3.2	Árboles y Arbustos				
3.2.	Jacarandá	N°	6	\$21.587	\$129.522

Cadeneta Coronación	M3	0,6	\$150.300	\$150.300
Imperm Asfált	M2	40	\$1.851	\$1.851
Rampa Movilidad Reduc				
Cama Ripio	M2	6,1	\$2.840	\$17.324
Radier	M2	6,1	\$150.300	\$916.830
Solerilla canto redondo	MI	3,6	\$4.221	\$15.196
Dren				
Excav y traslado	M3	22	\$45.220	\$994.840
Relleno con Bolón	M3	4,4	\$22.147	\$97.447
Relleno con Grava	M3	6,6	\$23.654	\$156.116
Relleno Gravilla	M3	11	\$23.654	\$260.194
Geotextil	M2	91	\$2.850	\$259.350
Maicillo Compacto	M3	85,5	\$9.874	\$844.227
Plantación Veget				
Relleno Jardinera	M3	15,6	\$40.000	\$624.000
Gramineas	N°	50	\$6.587	\$329.350
Suculentas	N°	40	\$4.896	\$195.840
Arboles				
Jacarandá	N°	6	\$21.587	\$129.522



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1					2
3.2. 2	Naranja	N°	6	\$26.521	\$159.126
3.2. 3	Aromo	N°	3	\$29.632	\$88.896
3.2. 4	Reubic y Trat Existentes	GI	1	\$300.021	\$300.021
3.3	Plantación Césped				
3.3. 1	Mejoramiento Suelo	M 3	8,4	\$40.000	\$336.000
3.3. 2	Césped en Rollo	M 2	84	\$4.990	\$419.160
4.1	Banco Durmiente				
4.1. 1	Excav y traslado	M 3	0,6 5	\$35.200	\$22.880
4.1. 2	Muro mampostería Piedra	M 3	0,6 5	\$65.210	\$42.387
4.1. 3	Base Radier Banca	M 3	0,6 5	\$6.540	\$4.251
4.1. 4	Durmientes	GI	1	\$425.874	\$425.874
4.2	Basurero Cuadrado Madera	N°	4	\$365.214	\$1.460.856
4.3	Luminaria Mistral	N°	1	\$0	\$0
4.4	Segregador Durmiente				
4.4. 1	Excav y traslado	M 3	0,5	\$35.200	\$17.600
4.4. 2	Horm 225 Kg	M 3	0,2	\$99.890	\$19.978
4.4. 3	Segregador Durmiente	GI	1	\$235.698	\$235.698
5.0	Preparc Terreno Áreas Duras				

	Naranja	N°	6	\$26.521	\$159.126
	Aromo	N°	3	\$29.632	\$88.896
	Reubic y Trat Existentes	GI	1	\$300.021	\$300.021
	Plantación Césped				
	Mejoramiento Suelo	M3	48, 7	\$40.000	\$1.948.000
	Césped en Rollo	M2	0	\$0	
	Banco Durmiente				
	Excav y traslado	M3	12, 75	\$35.200	\$448.800
	Muro mampostería Piedra	M3	12, 75	\$65.210	\$831.428
	Base Radier Banca	M3	12, 75	\$6.540	\$83.385
	Durmientes	GI	1	100000 0	\$1.000.000
	Basurero Cuadrado Madera	N°	4	\$365.214	\$1.460.856
	Luminaria Mistral	N°	1	\$0	\$0
	Segregador Durmiente				
	Excav y traslado	M3	0,5	\$35.200	\$17.600
	Horm 225 Kg	M3	0,2	\$99.890	\$19.978
	Segregador Durmiente	GI	1	\$235.698	\$235.698
	Preparc Terreno Áreas				



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5.1	Maicillo Compactado	m 2	354	\$5.258	\$1.861. 332
6.0	Instalac				
6.1	Instalación Eléctrica	GI	1	\$10.777 .795	\$10.777 .795
6.2	Agua de Riego	GI	0		\$0
7.0	Limpeza Aseo	GI	1	\$265.87 4	\$265.87 4

Duras				
Maicillo Compactado	m2	358	\$5.258	\$1.882.36 4
Instalac				
Instalación Eléctrica	GI	1	\$10.777 .795	\$10.777.7 95
Agua de Riego	GI	0		\$0
Limpeza Aseo	GI	1	\$265.87 4	\$265.874

		\$44.980		\$46.153.9
		.909		31
G		\$6.747.	GG	15% \$6.923.09
G	15%	136		0
U		\$6.747.	UT	15% \$6.923.09
T	15%	136		0
		\$58.475		\$60.000.1
		.182		10
		\$11.110		19% \$11.400.0
	19%	.285		21
		\$69.585		\$71.400.1
		.465		30

TERCERO: Plazos.

Fecha de Inicio de Obras:	21 de marzo de 2017
Plazo de contrato:	120 días corridos
Fecha de paralización de obras:	11 julio 2017, conforme Folio N° 20 del libro de obras
Días corridos para término de obra:	8 días corridos

CUARTO: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

De conformidad al artículo 27 de las Bases y al décimo cuarto del contrato, el contratista deberá complementar la garantía entregada para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, esto es, entregando un nuevo instrumento a la vista por el monto de \$90.738.- (noventa mil setecientos treinta y ocho pesos) con una vigencia que exceda en 90 días corridos al vencimiento del contrato.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

QUINTO: Efectos.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acto registrarán las cláusulas establecidas en el contrato original, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 1439/2016, del 11 de marzo de 2016.

SEXTO: Personerías.

La personería de don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN para representar como Alcalde a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, consta en Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que nombra al Alcalde de la comuna de Zapallar.

La personería de don JAIME RAÚL MOYA SOTO, RUT N° 9.848.211-3, para representar al CONTRATISTA, consta en Escritura de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 22 de junio de 2012, suscrita ante el Notario Público de Valparaíso, don Marcos Díaz León. Estos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.-

SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y un ejemplar en poder del PROVEEDOR.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

C: LICITACIONES / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-